



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

**ORDEN DEL DIA**  
**DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**  
**PERIODO ORDINARIO 2024**

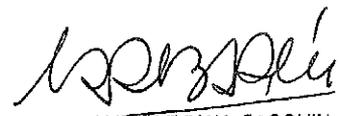
**Autoridades del Cuerpo:**

***PRESIDENTE: Sra. Carolina Viviana BARQUIN***  
***VICEPRESIDENTE: Sra. María Celina TIEDEMANN***

**25 de Julio de 2024 – 13:00 Hs. – Hoja 1 de 1**

- 1°) **Lectura y consideración Acta X° Sesión Ordinaria.**
- 2°) **ELEVACIONES DEL EJECUTIVO**
  - a) **Sra. Intendente Municipal s/ Carta de compromiso entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Red de Innovación Local.**
  - b) **Sra. Intendente Municipal s/ Convenio Marco entre Municipalidad de Rada Tilly y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.**
  - c) **Sra. Secretaria de Hacienda s/ Ejecuciones Presupuestarias mes de Febrero 2024.**
- 3°) **ELEVACIONES PARTICULARES**
  - a) **Nota Fundador del proyecto “Jóvenes Liderando” s/ declarar de interés.**
  - b) **Nota vecina s/ solicitud.**
- 4°) **PROYECTOS DE ORDENANZA**
  - a) **Bloque Arriba Chubut s/Proyecto de Ordenanza s/ “La Semana del Peatón”.**
  - b) **Bloque Arriba Chubut s/Proyecto de Ordenanza s/ Plaza Barrio 112 Lotes.**
- 5°) **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**
  - a) **Bloque P.V.R.T s/ muro de defensa costara.**
- 6°) **PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES**
  - a) **Bloque P.V.R.T s/ solicitar al DEM.**
- 7°) **DESPACHO DE COMISIONES**
  - a) **Dictamen único Comisión de Bienestar Social y por mayoría Comisión de Legislación s/ “Jornadas de actualización y formación docente sobre trastornos del neurodesarrollo en el aula”.**

  
MARÍA VANESA GARDENAS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
CAROLINA VIVIANA BARQUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
Fragata 25 de mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

<b>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS</b>
10 JUL 2024
NOTA N° <u>240</u> <b>ENTRADA / SALIDA</b>

Rada Tilly, 01 de julio de 2024

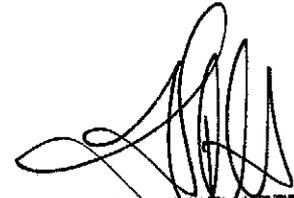
Sra. Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Carolina Barquín  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo, a los efectos de elevar copia de la Carta de compromiso entre la Municipalidad de Rada Tilly y la Red de Innovación Local, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



  
**MARIEL GIMENA PERALTA**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

<b>MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY</b> MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° <u>037/24</u> LETRA: <u>S</u>
05 JUL 2024
<b>ENTRADA / SALIDA</b>

Ciudad de Rada Tilly,  
Provincia de Chubut,  
Mayo de 2024.-

## CARTA COMPROMISO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY Y LA RED DE INNOVACIÓN LOCAL

Entre la Municipalidad de *Rada Tilly*, domicilio legal *Fragata 25 de Mayo N° 94* representada en este acto por la Intendente *MARIEL GIMENA PERALTA*, D.N.I. N° 26.581.623 y por el otro la Red de Innovación Local, representada por *Delfina Irazusta* D.N.I. N° 32.674.458, en su carácter de Directora Ejecutiva, conviene celebrar el siguiente compromiso:

Que durante los años 2024, 2025 y 2026 la Municipalidad de *Rada Tilly*, será beneficiaria de la beca "Comunidad de Intendentes", de la Red de Innovación Local.

Esta propuesta tiene el objetivo de *acompañar a 30 ciudades gobernadas por intendentes a potenciar la eficacia de su gestión, impulsar la generación y el uso de datos para la toma de decisiones, fortalecer liderazgos locales y, diseñar políticas públicas con enfoque de género. Con ello se pretende consolidar gestiones que sean destacadas por su estrategia, precisión y foco en la ciudadanía y así, incidir positivamente en la participación de mujeres en el ámbito político local argentino.*

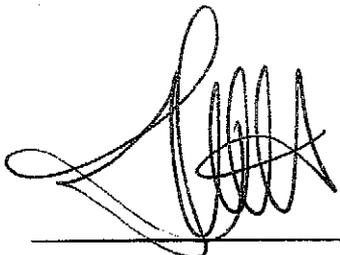
A los fines de que la Municipalidad pueda obtener el mayor beneficio de su participación en el programa y cumpla con sus objetivos, **se compromete a:**

1. **Comunicar internamente** a todo el equipo de gobierno la participación en el **Programa Comunidad de Intendentes**, transmitiendo la importancia del objetivo a cumplir y cuál es la visión estratégica que se tendrá;
2. **Designar a los equipos** que representarán a la municipalidad a lo largo de todo el programa, indicando un responsable como líder del equipo, quien tendrá la misión de velar por el **cumplimiento de las actividades** que se desprendan del mismo y contará con la disponibilidad de tiempo necesaria para hacerlo.
3. **Participar de manera activa, ya sea virtual o presencial**, en los encuentros o espacios propuestos por el **Programa Comunidad de Intendentes**.

4. **Difundir y promover el proceso** para sumar a la mayor cantidad de referentes locales (empresas, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, academia) a fin de cumplir con los objetivos de la propuesta.
5. Trabajar a lo largo del periodo del proyecto (2024/2026) en la identificación de los principales desafíos en la temática: el análisis de información estadística (datos), definición de la visión estratégica, el plan de trabajo y el diseño del proyecto/política pública.
6. Abrir los datos necesarios para el buen desenvolvimiento del programa y **obtener métricas para medir la trazabilidad y tomar decisiones en base a evidencia**.
7. **Formar parte de la estrategia de comunicación propuesta** en el marco del programa, para fortalecer el rol de las mujeres en el ámbito público local.

Toda información que las Partes intercambien como consecuencia de este Acuerdo, son y serán confidenciales y solo se revelará a las personas que tengan necesidad de conocerla y tomarán todas las precauciones razonables para asegurar que su personal cumpla con las disposiciones mencionadas. Además, RIL se compromete a no utilizar la información confidencial para ningún propósito excepto en lo expresamente contemplado bajo este Acuerdo.

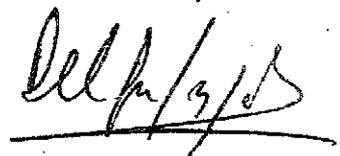
Asimismo, la Red de Innovación se encuentra disponible para tener un flujo de comunicación constante con las autoridades del gobierno local a los fines de reportar el estado de la implementación, detectar desafíos y velar por la calidad de la misma. El contacto referente de RIL es Candelaria Yanzi, Vicedirectora de la organización. Quedando a disposición de cualquier comunicación que sea necesaria por parte del Intendente/a o del equipo núcleo al teléfono: 1144035753 o al mail: [candelariayp@gmail.com](mailto:candelariayp@gmail.com).



*Mariel Gimena Peralta*

Intendente

Municipalidad de Rada Tilly

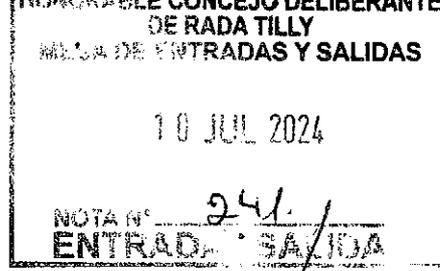


Delfina Irazusta

Directora Ejecutiva de RIL



**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
Fragata 25 de mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



Rada Tilly, 05 de julio de 2024

Sra. Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Carolina Barquín  
S / D

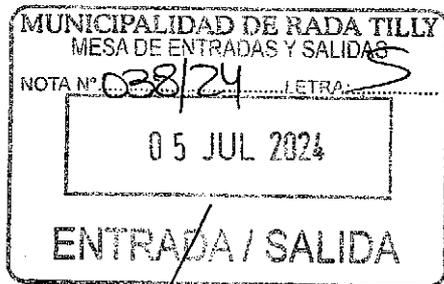
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Cuerpo, a los efectos de elevar copia del Convenio Marco de Colaboración entre La Municipalidad e Rada Tilly y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, para su ratificación.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



  
MARIEL GIMENA PERALTA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut





## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

Entre la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada en este acto por el Sr. Intendente Sr., Otar MACHARASHVILLI – DNI. N° 12.041.471 con domicilio en calle Moreno N° 815 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut en adelante **"MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA"** por una parte y por la otra la Sra., Mariel Gimena PERALTA – DNI. N° 26.581.623, con domicilio en calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, en adelante **"MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY"**, acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN en base a las siguientes cláusulas:

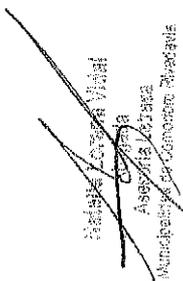
### CONSIDERANDO:

Que la CULTURA DIGITAL, la ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA y la CIUDADANÍA COMUNICACIONAL deben establecerse como POLÍTICA PÚBLICA para el fortalecimiento de la democracia.

Que la MUNICIPALIDAD de COMODORO, de acuerdo a la ORDENANZA N° 17.138/23 Sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se crea el PROGRAMA de CULTURA DIGITAL y ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA para el desarrollo de actividades integrales de formación inherentes a la cultura digital, la alfabetización mediática y la ciudadanía comunicacional.

Que la MUNICIPALIDAD de COMODORO por intermedio de la SECRETARÍA de CULTURA como autoridad de aplicación, implementó el Programa de Cultura Digital y Alfabetización Mediática.

Que en ese marco las PARTES expresan su intención de establecer mecanismos de cooperación para la articulación de acciones que contribuyan a brindar capacitaciones gratuitas a la sociedad civil, para el abordaje de desafíos y oportunidades en relación a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, en base a los ejes de Alfabetización Mediática, Cultura Digital, Ciudadanía Democrática, Derechos en Entornos Digitales, Navegación Segura e Inteligencia Artificial.

  
Mariel Gimena PERALTA  
Abogada  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



Que, por ello, las Partes convienen en celebrar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto la creación de un marco jurídico institucional de cooperación y colaboración para la articulación, ejecución e implementación de acciones, proyectos y programas a desarrollar en forma conjunta o en colaboración entre la MUNICIPALIDAD de RADA TILLY y "LA MUNICIPALIDAD de COMODORO", a fin de impulsar y fortalecer la CULTURA DIGITAL, la ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA y la CIUDADANÍA COMUNICACIONAL.

**SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objeto principal de este Convenio Marco, las partes acuerdan que diseñarán y/o implementarán actividades de manera conjunta y comprometerán siempre dentro de sus respectivas competencias, misiones y funciones, sin perjuicio de lo que se establece en las cláusulas del presente convenio sobre la conservación de su autonomía.

**TERCERA:** A los efectos previstos en el presente Convenio, las partes suscribirán Actas Complementarias en las que se establecerán los objetivos concretos y los planes de trabajo, como así también toda otra mención o especificación que fuere pertinente y necesaria para la implementación de las acciones a desarrollar.

**CUARTA:** Este Convenio tendrá una vigencia de 4 años a partir de su suscripción, siendo prorrogable automáticamente por idéntico plazo hasta el cumplimiento de su objeto. Asimismo, se podrá rescindir unilateralmente sin expresión de causa a solicitud de cualquiera de las PARTES, debiendo la parte interesada comunicar esta decisión con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, en cuyo caso las acciones en ejecución continuarán hasta su finalización.

**QUINTA:** Las PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y basarán su accionar en los principios de la buena fe y cordialidad en atención a los

Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Asesor Legal  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



altos fines perseguidos en común con la celebración del presente Convenio

**SEXTA:** Todas las obligaciones se asumen a título gratuito, basadas en el espíritu de colaboración que preside la relación entre LAS PARTES y en el marco de sus misiones y funciones, teniendo en cuenta la finalidad de satisfacer el interés público que persiguen las prestaciones comprometidas.

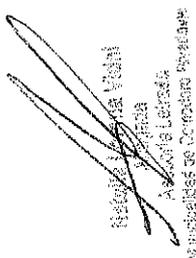
**SEPTIMA:** Las PARTES intercambiarán la información oportuna y relevante para diseñar y ejecutar acciones conjuntas en el marco de programas y planes respectivos vigentes a la fecha y aquellos que oportunamente se establezcan, tendientes a promover los objetivos indicados.

**OCTAVA:** Cada parte mantendrá su autonomía e independencia en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo cada una la responsabilidad por los hechos, actos, omisiones o infracciones que se deriven directa o indirectamente de su actuación como contraparte, no implicando en dicho supuesto responsabilidad de naturaleza alguna para la contraria.

**NOVENA:** La rúbrica de este Convenio no otorga exclusividad por la cual no limita en forma alguna el derecho de cada una de las partes a suscribir convenios similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos.

**DECIMA:** Toda comunicación, publicación o difusión por cualquier medio, referida a los programas de acción conjunta realizados en el marco del presente Convenio, deberá mencionar expresamente al mismo, a las partes intervinientes y a los profesionales intervinientes.

**DECIMA PRIMERA:** LAS PARTES declaran tener plena competencia para celebrar y firmar el presente Convenio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



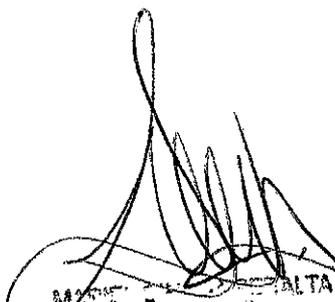
**DECIMA SEGUNDA:** LAS PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de la buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración del presente Convenio, comprometiéndose a resolver en forma directa y amistosa, los desacuerdos y discrepancias que pudieran surgir en su aplicación, interpretación y/o ejecución del mismo.

**DECIMA TERCERA:** Ante la imposibilidad de resolver conforme lo previsto por la Cláusula anterior cualquier controversia que se pudiera suscitar, **LAS PARTES** se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

**DECIMA CUARTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio, las PARTES constituyen los domicilios que se mencionan en el encabezado, siendo válidas todas las notificaciones y comunicaciones dirigidas a ellos; salvo modificación del domicilio notificada fehacientemente a la otra parte.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 23 días del mes de Febrero del año 2024.

Maximiliano Sampaoli  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Presidente  
Concejo Deliberante

  
Otar Macharashvili  
INTENDENTE  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Presidente  
Concejo Deliberante

Otar Macharashvili  
INTENDENTE  
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

MAXIMILIANO SAMPAOLI  
Presidente  
Concejo Deliberante

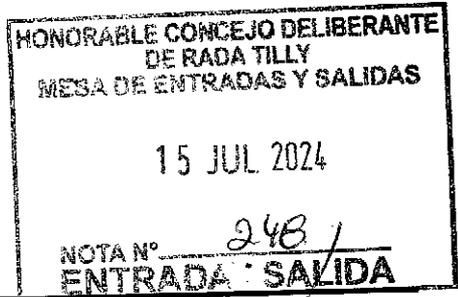
Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
SECRETARÍA DE CULTURA

ABOGADA  
ASESORÍA LETRADA  
MOS

Registrado en el Protocolo Municipal  
bajo el Nro. 9944, al Folio Nro. 16921/24,  
el 23 de Mayo de 2024  
Conste Comodoro Rivadavia Chubut.-



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY  
Fragata 25 de mayo N° 94  
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



Rada Tilly, 15 de julio de 2024

**Sra. Presidente del Honorable  
Concejo Deliberante  
Carolina Barquin**

S...../.....D

Ref: Ejecuciones Presupuestarias del mes de Febrero 2024.

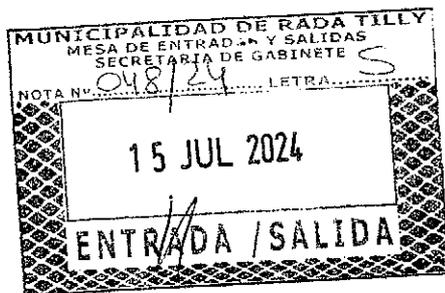
Las Ejecuciones Presupuestarias que se remitieron digitalmente el día 15/07/2024 desde Folio 1 a Folio 34, se corresponden en su totalidad con la documentación respaldatoria obrante en el sector contable de la Corporación Municipal.

Las mismas constan de:

\*Planilla correspondiente al esquema Presupuestario del mes de Febrero 2024: Ingresos de jurisdicción Municipal; Ingresos Tributarios; Ingresos por contribución de Mejoras; Ingresos de Otra Jurisdicción; Erogaciones Corrientes; Egresos de Capital, Posición mensual neta y acumulada.

\*Relación Parcial por partida presupuestaria: Clasificación de la erogación, Comprobante, Modalidad de pago e Importe, correspondiente al mes de Febrero 2024.

Sin otro particular la saludo atentamente y quedo a su disposición.



Norma Graciela Nementeria  
SECRETARIA DE HACIENDA  
Municipalidad de Rada Tilly  
Chubut

Comodoro Rivadavia, 12 de julio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rada Tilly,

De mi mayor consideración,

Me dirijo a ustedes en mi carácter de fundador del proyecto "Jóvenes Liderando", un programa dedicado a empoderar a jóvenes estudiantes mediante capacitaciones y encuentros especializados, fomentando su desarrollo personal y profesional en habilidades blandas. Este proyecto se enmarca dentro del programa Jóvenes Embajadores, organizado por la Embajada de EE. UU. en Argentina y el Departamento de Estado de Estados Unidos.

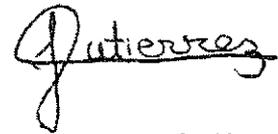
"Jóvenes Liderando" tiene como objetivo principal crear una red de jóvenes que, a través de diversas actividades y charlas, fortalezcan sus habilidades en liderazgo, trabajo en equipo, oratoria, creación de proyectos y la creación de redes de contactos. Estos buscan no solo capacitar a los participantes, sino también promover la construcción de comunidades sólidas y comprometidas con el cambio positivo en su entorno.

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar respetuosamente al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rada Tilly su apoyo para el desarrollo y difusión de este proyecto, logrando que el proyecto "Jóvenes Liderando" sea declarado de interés municipal, reconociendo su relevancia e impacto positivo en la comunidad juvenil de la ciudad.

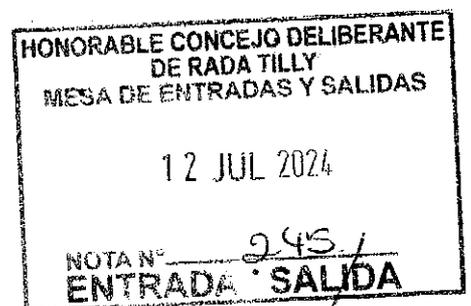
La declaración de interés municipal otorgaría al proyecto una visibilidad significativa y contribuiría a su éxito y sostenibilidad, permitiendo llegar a un mayor número de jóvenes y consolidando el compromiso de la comunidad con la formación de futuros líderes.

Agradezco de antemano su atención y consideración a esta solicitud. Quedo a disposición para proporcionar cualquier información adicional que requieran y para coordinar una presentación más detallada del proyecto ante el Concejo. Adjunto a esta nota, encontrarán el plan de proyecto, cartas de referencia sobre mi recorrido académico y una carta de la Embajada de Estados Unidos que respalda todo lo mencionado.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, los saludo muy atentamente.



Juan Cruz Gutiérrez



Comodoro Rivadavia, 8 de Julio de 2024

A quien corresponda

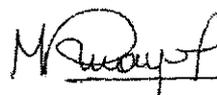
Por medio de la presente me dirijo a usted(es) para mencionar que he conocido a JUAN CRUZ GUTIERREZ DNI 47591133, quien fuera alumno de nuestra institución educativa durante 10 años y quisiera recomendarlo puesto que fui su profesora en su paso por nuestro Instituto QUEENS INSTITUTE.

Juan Cruz posee una curiosidad extraordinaria. Durante su aprendizaje ha demostrado ser responsable, dedicado y comprometido con las actividades propuestas. Asimismo deseo destacar su liderazgo y colaboración en proyectos grupales siempre dispuesto a ayudar a sus compañeros para lograr los objetivos planteados.

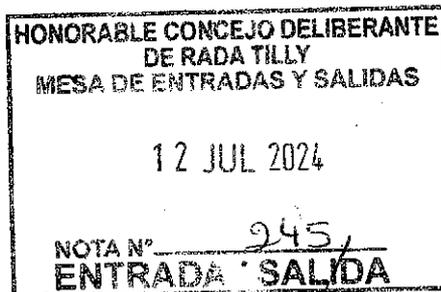
Cabe destacar su desempeño en el campo del idioma logrando excelentes resultados en exámenes internacionales en el área de lengua extranjera con un manejo del idioma inglés de manera fluida.

Por lo anteriormente mencionado estoy convencida que Juan Cruz es un joven altamente capacitado para coordinar el proyecto "Jóvenes Liderando" puesto que se compromete con sus objetivos, es proactivo y posee una gran capacidad de trabajo en equipo. No cabe duda que es la persona indicada para organizar y dirigir a grupos juveniles con deseos de desarrollarse profesionalmente en diversos campos.

Sin más que añadir quedo a disposición en caso de requerir información adicional.



María Paula Mayol  
Directora  
Queens' Institute



10 de Julio, 2024  
Buenos Aires, Argentina

A quien corresponda,

Es un placer recomendar a Juan Cruz Gutierrez para la presentación y desarrollo de su proyecto en Comodoro Rivadavia. Juan Cruz participó en el programa educativo ImpulsaTEC 2024, donde destacó por su proactividad y dedicación, siendo seleccionado entre 45 jóvenes de todo el país como uno de los 15 ganadores del programa, teniendo la posibilidad de visitar las oficinas de EY GDS en Buenos Aires.

ImpulsaTEC es un programa educativo llevado a cabo por la colaboración entre Fundación Líderes de Ansenzuza y EY GDS Argentina que potencia proyectos de impacto a través de la tecnología. En esta edición, en la cual Juan Cruz ha participado, se llevaron a cabo siete talleres sobre dirección de proyectos, liderazgo, inteligencia artificial, networking, diseño de experiencia de usuario, negociación y presentaciones efectivas, dando cierre a la iniciativa a través de una entrega final la cual ha sido evaluada por profesionales del área de la tecnología con el fin de definir a los ganadores del programa.

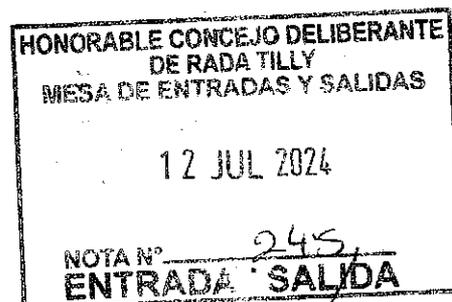
Juan Cruz se ha demostrado con una actitud colaborativa y siempre dispuesto a ayudar a sus compañeros. Su simpatía y trabajo en equipo son notables, siendo así una representación viva de que las juventudes pueden lograr lo que se propongan.

Estoy segura de que el proyecto de Juan Cruz tiene gran potencial. Si necesita más información, no dude en contactarme.

Atentamente,



Paloma V. Rieznik  
Directora del Programa ImpulsaTEC  
prieznik@lideresdeansenuza.org





Buenos Aires, 10 de Julio de 2024

Es un honor para mí recomendar encarecidamente el proyecto "Jóvenes Liderando," una iniciativa creada y liderada por el joven Juan Cruz Gutiérrez, oriundo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. Juan, con tan solo 17 años, ha demostrado un compromiso excepcional con su comunidad y una capacidad de liderazgo notable que lo ha llevado a destacarse en múltiples ámbitos.

"Jóvenes Liderando" surgió en el marco del prestigioso programa Jóvenes Embajadores, apoyado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos y la Embajada de EE.UU. en Argentina y, diseñado para potenciar las habilidades de jóvenes líderes a través de intercambios y proyectos comunitarios. Juan Cruz fue uno de los 12 jóvenes seleccionados en todo el país, y tras su participación en este programa en marzo, ha dedicado su energía a desarrollar un proyecto que promete tener un impacto significativo en su comunidad.

Este proyecto tiene como objetivo crear una red de jóvenes estudiantes que recibirán capacitaciones y materiales destinados a fomentar sus habilidades blandas y desarrollo profesional. A través de una serie de encuentros con invitados especiales y charlas impartidas por facilitadores expertos, los participantes podrán fortalecer sus habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, oratoria, creación de proyectos, y crear sus propias redes de contactos.

El impacto potencial de "Jóvenes Liderando" es amplio y significativo. Juan ha asegurado el apoyo local de Rotary Club Rada Tilly. Sin embargo, queda atento a recibir una aprobación por parte del Municipio de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), y el Ministerio de Educación, para la realización de las actividades de logística y reconocimientos.

Es evidente que Juan Cruz Gutiérrez posee una visión clara y un espíritu emprendedor, por ello, ha sido seleccionado como Joven Agente de Cambio por la iniciativa "Tribu 24" de Asociación Ashoka y fue parte en programas como "ImpulsaTEC" de Fundación Líderes de Ansenusa. Su proyecto "Jóvenes Liderando" refleja no sólo su dedicación y habilidades, sino también el orgullo de toda una comunidad que ve en él un ejemplo a seguir.

Por todo lo expuesto, respaldo firmemente este proyecto y espero que otras instituciones y organizaciones colaboren con esta valiosa iniciativa que sin duda contribuirá al desarrollo y empoderamiento de los jóvenes de Comodoro Rivadavia y otras localidades de la zona.

Laura Demoy

Coordinadora Programas para Jóvenes



# Proyecto "Jóvenes Liderando"

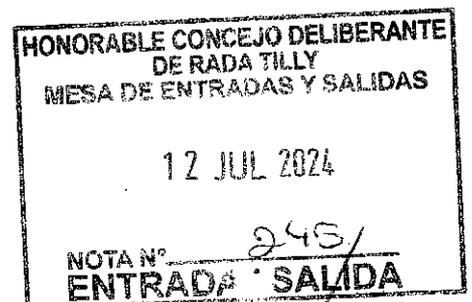
## I. Creación y Referente

"Jóvenes Liderando" es una iniciativa de mi autoría, Juan Cruz Gutiérrez. Tengo 17 años y soy de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut). Actualmente curso el 6to año en la Escuela Provincial Educación Técnico Profesional 770.

Este proyecto surge en el marco del programa Jóvenes Embajadores, una iniciativa de la Embajada de EE. UU. en Argentina y el Departamento de Estado de Estados Unidos. El programa selecciona a 12 jóvenes líderes del país para participar en un intercambio en Estados Unidos, y en marzo tuve la oportunidad de participar para potenciar al máximo mis habilidades. Luego, la intención es implementar un proyecto en mi comunidad que aborde un área de interés.

Mi trayectoria incluye diversos roles que destacan mi compromiso y liderazgo, tales como:

- Seleccionado como Joven Agente de Cambio de la iniciativa "Tribu 24" de Asociación Ashoka.
- Representante de la Educación Técnico Profesional a nivel Provincial, Regional y Nacional.
- Parlamentario Juvenil del Mercosur en instancias provinciales y nacionales, y representante alterno de la instancia internacional.
- Embajador de la República Dominicana en un modelo de Naciones Unidas de Asociación Conciencia.
- Miembro del Club de Conversación Intercultural de los Centros Binacionales del



país junto a Globe Talkers, de la Universidad de Virginia, Estados Unidos.

- Coordinador en la constitución del centro de estudiantes en mi escuela.
- Certificación de la Universidad de Cambridge que acredita un nivel avanzado en el idioma inglés.

## **II. Sobre el Proyecto**

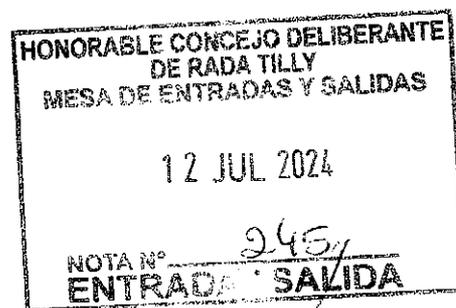
El proyecto "Jóvenes Liderando" busca crear una red de jóvenes estudiantes que reciban capacitaciones y materiales para fomentar su desarrollo personal y profesional mediante una serie de encuentros con invitados y charlas especiales impartidas por facilitadores expertos. Los participantes tendrán la oportunidad de fortalecer sus capacidades de liderazgo, trabajo en equipo, oratoria, creación de proyectos, networking, entre otros. Este proyecto no solo busca empoderar a los jóvenes, sino también fomentar el trabajo colaborativo y la construcción de comunidades sólidas y comprometidas con el cambio positivo en su entorno.

## **III. Alcance**

Se espera lograr el apoyo del Municipio de Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) y el Ministerio de Educación para la realización de las actividades de logística y reconocimientos. La intención es que esta propuesta tenga un gran alcance, destacándose como un ícono educativo en la ciudad. Si se logra esto, se podrán realizar invitaciones a autoridades de la Embajada de EE. UU. en Argentina y Fundación Líderes de Ansenusa.

La propuesta se enviará a las escuelas con el objetivo de alcanzar la mayor cantidad

2



de asistentes posible, invitando a todo el alumnado de nivel secundario de la ciudad.

### **Objetivos Generales**

- *Educar a los jóvenes y brindar herramientas útiles para que puedan mejorar sus habilidades comunicativas.*
- *Proporcionar recursos para la inserción en el mercado laboral en el futuro.*
- *Fortalecer las habilidades de los participantes en áreas como el pensamiento crítico y la participación ciudadana.*
- *Fomentar la investigación sobre los ejes de educación y juventud que generen un impacto real en la vida de las personas.*

### **Objetivos Específicos**

- *Desarrollar habilidades de liderazgo en los jóvenes participantes, capacitándolos para que sean agentes de cambio en sus comunidades.*
- *Mejorar las habilidades comunicativas y de oratoria de los jóvenes a través de talleres y prácticas que potencien su capacidad de expresión y persuasión.*
- *Fomentar el espíritu emprendedor en los estudiantes, proporcionando herramientas y conocimientos para iniciar y mantener proyectos o negocios.*
- *Promover el trabajo en equipo y la cooperación mediante actividades y dinámicas que resalten la importancia de estos valores en el ámbito profesional y social.*

## **IV. Equipo de Trabajo, Avales Institucionales y Coordinación**

Actualmente, el equipo de trabajo y coordinación está formado por estudiantes

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
12 JUL 2024	
NOTA N°	245/
ENTRADA	SALIDA

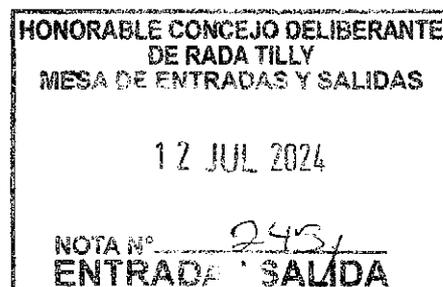
apasionados por el cambio, con el apoyo de profesionales de diversas áreas. Ellos son:

- **Coordinación General del Proyecto:** Juan Cruz Gutiérrez, Escuela 770.
- **Coordinación de Voluntarios y Gestión:** Profesor Universitario en Letras para la Educación Secundaria Marcelo Strieder.
- **Ayudante de Redacción y Administración:** Profesora en Letras de la UNPSJB, Anahí Nahoe y Pamela Brizuela Técnica Universitaria en Corrección y Redacción de Textos
- **Mentora del Programa Jóvenes Embajadores:** Profesora de Inglés de la UNC y Responsable de seguimiento de proyectos de estudiantes seleccionados por la Embajada de EE. UU., Mariana Heredia.
- **Acompañante en Proyecto y Reuniones Institucionales:** Roxana del Huerto, Especialista en Recursos Humanos, Past Presidente Rotary Club Rada Tilly (2019-2021), Asistente de Intercambios Internacionales, Representante de Membresía del Distrito Rotario 4921, Captación de Socios.
- **Voluntarias:** Estudiantes avanzadas de la Tecnicatura en Gestión y Administración de las Organizaciones, Victoria Brizuela y Juliana Urzua.

## V. Recursos

### Recursos Disponibles

1. **Proyector:** Disponemos de un proyector de alta calidad para presentaciones visuales, facilitando la comprensión de los contenidos expuestos.
2. **Computadora:** Contamos con una computadora equipada con el software



necesario para la gestión de datos y la presentación de información relevante.

3. **Sonido:** Sistema de sonido adecuado para garantizar que todos los asistentes puedan escuchar con claridad las exposiciones y debates.
4. **Materiales de Librería:** Incluye papelería, lápices, marcadores y otros insumos necesarios para actividades prácticas y ejercicios durante las sesiones.

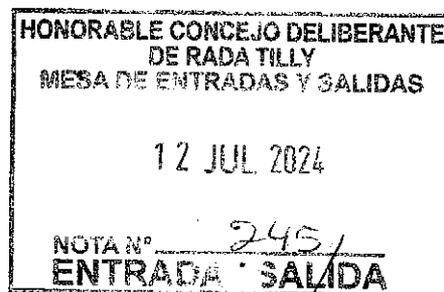
#### **Recursos Necesarios**

1. **Espacio de Usos Múltiples:** Se requiere un espacio amplio, como el centro cultural, que pueda albergar cómodamente a todos los asistentes y facilite la realización de diversas actividades.
2. **Refrigerios:** Provisión de refrigerios y bebidas para los asistentes durante los descansos, con el fin de mantener un ambiente ameno y propicio para el aprendizaje y la interacción.
3. **Gestión y Diplomas Firmados:** Necesitamos apoyo en la gestión del evento y la emisión de diplomas firmados, como reconocimiento de la asistencia y el esfuerzo de los participantes.
4. **Reconocimientos:** Es importante contar con algún tipo de reconocimiento para los estudiantes participantes y las autoridades invitadas, como muestra de agradecimiento por su colaboración y participación en el proyecto.

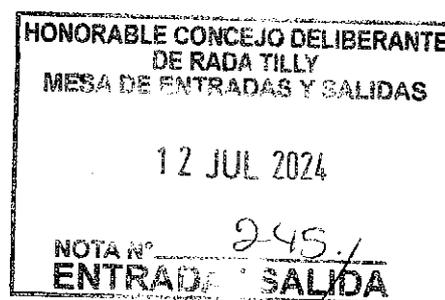
#### **VI. Desarrollo e Implementación de Contenidos**

La implementación del proyecto se realizará en una jornada que incluirá diversas actividades planificadas, detalladas a continuación.

1. **Introducción al Proyecto y Liderazgo Juvenil:** A cargo del coordinador general.



- **Objetivo:** Introducir a los participantes al proyecto, explicando su propósito y compartiendo inspiradoramente el recorrido en oportunidades nacionales e internacionales.
2. **Charla sobre Liderazgo Juvenil:** Confirmación en proceso con un profesional de renombre.
- **Objetivo:** Capacitar a los jóvenes en habilidades de liderazgo, ayudándolos a tomar iniciativas y contribuir de manera constructiva a su entorno social y comunitario.
3. **Charla sobre Oratoria y Emprendimientos:** A cargo de la locutora Dafne Ledesma.
- **Objetivo:** Mejorar las habilidades comunicativas de los participantes, desarrollando habilidades de comunicación efectivas para mejorar la presentación de sus ideas y proyectos, aumentando sus posibilidades de éxito.
4. **Charla sobre Emprendimientos:** A cargo de Kalia Manzur, ex participante de Bake Off Argentina.
- **Objetivo:** Inspirar y motivar mediante la experiencia personal y las lecciones aprendidas en el camino hacia el éxito en el mundo de los negocios.
5. **Tercer Momento: Cierre**
- **Objetivo:** Sistematizar las experiencias y aprendizajes a través de encuestas para obtener retroalimentación para futuras ediciones, entregando certificados para reconocer la participación y el esfuerzo de los asistentes.



Sr. Presidente del Consejo de Uruguay

me dirijo a Ud. porque no tengo  
mas q cosas que pedir. Yo no  
puedo pagar los impuestos monetarios  
porque el sueldo no me alcanza soy  
jubilado y nada mas. No soy dueño  
de la casa es de mi hija, que no  
vive en Argentina, pero mi es todo  
mi hoy, debido que mi hija este  
pasando una grave enfermedad que  
yo tambien vivo con esa ajenia  
el cancer no es mi resaca. y yo  
Tengo bastantes dias malos. Tengo  
una afeccion en el corazon Tengo  
diabete, Tiroide y todo lo que  
ocasiona remedios. Siológicos.

Nombre de mi hija es Argelina Andrea  
Barrientes. D.N.I. 23032.882.

Dirección Montevideo 361 (Barrio  
y Pague) espero su respuesta  
desde gracias por recibir este pedido.

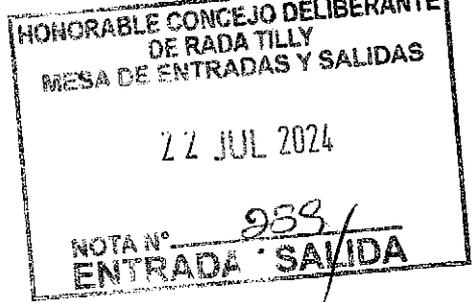
Fecha 12/7/2024

*[Handwritten signature]*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE RADA TILLY  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

17 JUL 2024

NOTA N° 2461  
ENTRADA SALIDA



Rada Tilly, 22 de Julio de 2024

**PROYECTO DE ORDENANZA – CREACIÓN PLAZA INCLUSIVA EN BARRIO 112 LOTES**

**VISTO:**

La necesidad de contar con espacios verdes y plazas Inclusivas en la zona Oeste de la Ciudad de Rada Tilly, y

**CONSIDERANDO:**

Que las plazas de barrio es el lugar por excelencia donde se propicia el encuentro público, donde los niños pueden jugar y relacionarse, con las implicancias que conlleva en su construcción subjetiva del mundo que los rodea y de su propio lugar en el.

Que las “PLAZAS INCLUSIVAS” son implementadas en diferentes Localidades del País pensando en las necesidades de todos los niños y niñas, porque no todos tienen las mismas capacidades, pero todos tienen las mismas ganas y derecho a jugar.

Que una “PLAZA INCLUSIVA” implica el diseño de espacio y circulación y uso accesibles con un abanico de juegos que dan respuestas a las necesidades y posibilidades de los niños y niñas en general, sean o no portadores de discapacidad. Se trata de dar respuestas a las posibilidades, destrezas, despliegue físico y energía que presentan todos los chicos y chicas de diferentes edades posibilitando la interacción lúdica.

Que es necesario avanzar en la construcción de una Ciudad más justa e igualitaria que atienda solidariamente las necesidades de sus minorías garantizando condiciones de accesibilidad en todos sus espacios públicos.

Que las “PLAZAS INCLUSIVAS” están diseñadas arquitectónicamente para eliminar barreras de entorno e impedimentos de cualquier tipo, permitiendo la participación plena y la accesibilidad efectiva.

**POR ELLO:**

**EL BLOQUE DE CONCEJALES DE ARRIBA CHUBUT  
PROPICIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Créase una Plaza inclusiva en el Barrio Vecinos 112 Lotes entre las calles 20 de Junio y 24 de Marzo de la Ciudad de Rada Tilly.

**ARTICULO 2°:** Defínase como Plaza inclusiva a todo aquel espacio público destinado a un área de juegos para niños y niñas, que incorpore los principios de accesibilidad para las personas con discapacidad y cuente con juegos que favorezca su integración y garantice su uso efectivo. Asimismo, deberá contar con iluminación led, servicio de internet gratuito vía Wi-Fi y un espacio destinado a la colocación de un "Punto Limpio" para promover el reciclado de residuos de los vecinos del sector.

**ARTICULO 3°:** Encomiéndese a la Secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 4°:** Invítese a los vecinos del Barrio a efectos de colaborar y participar en la construcción de la plaza del Barrio 112 Lotes de la Ciudad de Radá Tilly.

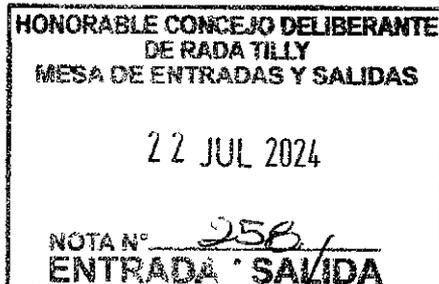
**ARTICULO 5°:** De Forma.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
22 JUL 2024	
NOTA N° 959	MABEL CRISTINA MOREJON
ENTRADA / SALIDA	CONCEJAL

Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

*Damián Palacios  
Concejal  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut*

**PROYECTO DE ORDENANZA  
SEMANA DEL PEATÓN**



**VISTO:**

La importancia de los derechos y deberes de los peatones en la vía pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el peatón tiene derecho a desplazarse en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y a gozar de las áreas y de los espacios públicos en condiciones de seguridad para garantizar su bienestar físico y mental, siendo compatible el desplazamiento de los peatones con la circulación de los automóviles.

Que es necesario brindar protección y/o información a aquellos segmentos de la sociedad que potencialmente se encuentran en situación de mayor riesgo en el uso de la Vía pública, como el caso del peatón.

Que la Ley de tránsito Nacional N° 24449 establece que los peatones transitan: a) En zona urbana: 1. Únicamente por la acera u otros espacios habilitados a ese fin; 2. En las intersecciones, por la senda peatonal; 3. Excepcionalmente por la calzada, rodeando el vehículo, los ocupantes del asiento trasero, sólo para el ascenso-descenso del mismo; Las mismas disposiciones se aplican para sillas de discapacitados, coches de bebés, y demás vehículos que no ocupen más espacio que el necesario para los peatones, ni superen la velocidad que establece la reglamentación; b) En zona rural: Por sendas o lugares lo más alejado posible de la calzada. Cuando los mismos no existan, transitarán por la banquina en sentido contrario al tránsito del carril adyacente. Durante la noche portarán brazaletes u otros elementos retrorreflectivos para facilitar su detección. El cruce de la calzada se hará en forma perpendicular a la misma, respetando la prioridad de los vehículos. c) En zonas urbanas y rurales si existen cruces a distinto nivel con senda para peatones, su uso es obligatorio para atravesar la calzada.

Que el derecho de tránsito, así como las medidas que se adopten para garantizar la seguridad vial, deben reducir los factores de riesgo para el peatón y revalorizar el derecho a la integridad física de los seres humanos que utilizan la vía pública.

Que se han desarrollado y establecido medidas en torno a la seguridad del peatón, con el único objetivo de lograr una ciudad que garantice la facilidad y seguridad del paseo, así como la comodidad y tranquilidad en el desplazamiento de peatones.

Que la educación vial es parte de la educación ciudadana.

Que la falencia formativa, educativa, e instructiva hacen que el sentido común se desvanezca, dando a luz a esta realidad con la que nos encontramos.-

Que debemos ser sujetos activos y tomar una conducta de cambio, mediante actitudes solidarias para con todos los usuarios del espacio común.

Que todo usuario de la vía pública debe actuar de manera permanente con total responsabilidad, circulando con cuidado y prevención, sin alterar la seguridad de fluidez del tránsito de vehículos ni peatones.

Que todo Municipio debe promover la educación vial en todos sus aspectos. En especial orientar su accionar en lo siguiente: "La Difusión y aplicación permanente de medidas y formas para prevenir los accidentes, propiciando la participación de las organizaciones intermedias y de la comunidad en general, convocando a las instituciones no gubernamentales con actuación en la materia.

**POR ELLO;**

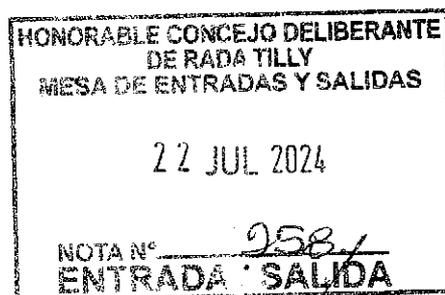
#### **LOS CONCEJALES DE ARRIBA CHUBUT**

#### **PROPICIAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA**

**Artículo N° 1.-** Créase, en el ámbito del Municipio de la Ciudad de Rada Tilly, "La semana del peatón", que se realizará todos los años, en fecha a definir oportunamente por el Departamento Ejecutivo. La misma tendrá por objetivo propiciar, patrocinar y proporcionar una actitud generalizada de respeto a los derechos y deberes del peatón en la vía pública.

**Artículo N°2.-** Entre las acciones a realizarse cabe citar las siguientes:

- a) Efectuar en las esquinas más transitadas de la ciudad, una actividad de calificación y orientación de conductas de peatones y conductores.



- b) Organizar en instituciones educativas de formación de niños y adolescentes actividades de capacitación sobre el comportamiento que deben tener los peatones en la vía pública, sus derechos y obligaciones.
- c) Difundir material audiovisual referido a los derechos y obligaciones de los peatones.
- d) Trabajar en conjunta participación con guardia Urbana de la ciudad, mediante la implementación de diversos mecanismos de incentivación, jornadas, cursos, etc.
- e) Y todas aquellas acciones que el Departamento Ejecutivo estime convenientes.

**Artículo N°3.-** El Departamento Ejecutivo Municipal dará amplia publicidad a "La Semana del Peatón", a través de los distintos medios de comunicación, como así también, en todas las reparticiones municipales que poseen atención al público, lugares públicos de esparcimiento, etc.

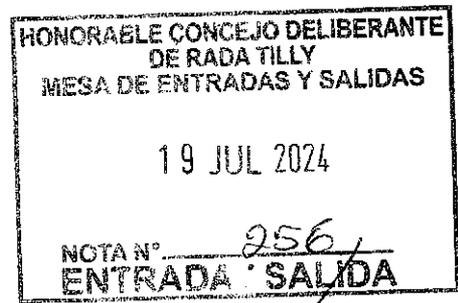
**Artículo N°4.-** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios de colaboración con Autoridades Provinciales, antes de coordinación, planificación o aplicación previstos por la Ley Nacional de Tránsito, a efectos de coordinar el desarrollo de acciones conjuntas en el transcurso del programa creado por la presente Ordenanza.

**Artículo N° 5- De Forma**

MABEL CRISTINA MOREJON  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

*[Handwritten Signature]*  
Domingo Padua  
Concejal  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
22 JUL 2024
NOTA N° <u>2587</u> ENTRADA * SALIDA



## VISTO

El estado de deterioro actual que presenta la defensa costera de nuestra ciudad entre las bajadas 19 y 22 y,

## CONSIDERANDO

- Que cuando se realizó la construcción de la defensa costera de nuestra ciudad, se desarrolló la construcción del talud, con pendiente 1:2,5, el cual fue protegido por una defensa primaria, constituida por piezas premoldeadas de hormigón cuyo diseño particular debió asegurar la disipación de energía de las olas.
- Que estas piezas premoldeadas se asentaron sobre una membrana geotextil, la cual tuvo el fin de proteger la capa drenante de material seleccionado, que completó el perfil del talud.
- Que la protección primaria descripta, se asentó en un pie o base de fundación realizado en hormigón simple, cuyo peso no fue inferior a los 720 kg/m, a nivel de terreno natural de la playa, el que a su vez fue protegido de la posible erosión, mediante membranas geotextiles con bloques de hormigón.
- Que al día de la fecha y desde hace 6 años aproximadamente, se ve que se ha producido un movimiento de esta estructura entre las bajadas 19 y 22, lo que genera peligro para los visitantes a nuestra playa, además de mala imagen y abandono
- Que, si no se repara dicho tramo de defensa primaria, se corren riesgos de dañar y afectar el resto del muro de contención y rambla.
- Que es necesario realizar estas tareas de mantenimiento y reparación, antes del inicio de la temporada de verano,

## POR TODO ELLO EL BLOQUE DEL PARTIDO VECINAL DE RADA TILLY PROPICIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION

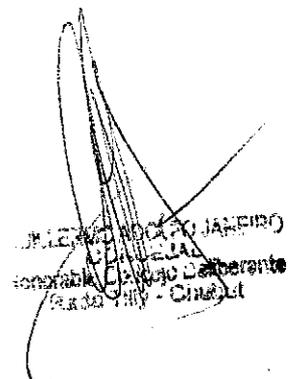
Art 1) Encomendar al DEM, a través de la Secretaria de Obras Públicas, a realizar los trabajos necesarios para reparar el sector de defensa costera primaria ubicado entre las bajadas 19 y 22

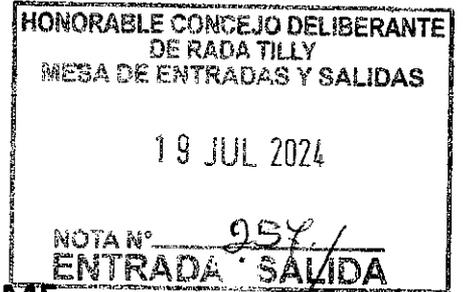
Art 2) Solicitar al DEM, efectuó los estudios pertinentes para determinar la causa del deterioro de este sector de defensa costera.

Art 3) Autorizar al DEM a que se asignen las partidas presupuestarias necesarias para tal finalidad

Art 4) De Forma.

  
MARÍA ALVAREZ  
PARTIDO VECINAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ JANEIRO  
PARTIDO VECINAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



## PROYECTO DE PEDIDOS DE INFORME

### VISTO:

La Ley Provincial XVI-Nº46 y;

### CONSIDERANDO:

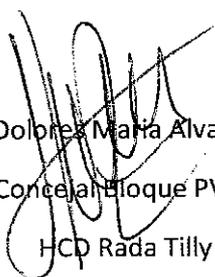
- Que en su artículo 61 de le otorga la atribución del control de las cuentas publicas municipales
- Que se informó por varios medios de comunicación, sobre la existencia de instrumentos financieros, por ejemplo plazos fijos, para preservar el capital municipal
- Que es importante poder determinar cantidades, tasas financieras y plazos de los mencionados instrumentos

### POR ELLO:

## EL BLOQUE DEL PARTIDO VECINAL DE RADA TILLY PROPICIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDOS DE INFORMES

Artículo 1) La Secretaria de Hacienda deberá informar; montos, fechas de confección, fechas de vencimientos y tasas acordadas o promedio mensual de los instrumentos financieros que hoy tiene el Municipio

Artículo 2) FORMA

  
Dolores María Alvarez  
Concejala Bloque PVRT  
HCD Rada Tilly

  
Ing. Guillermo Janeiro  
Presidente Bloque PVRT  
HCD Rada Tilly



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

**DESPACHO N° 031/24**  
Rada Tilly, 22 de Julio de 2024.-

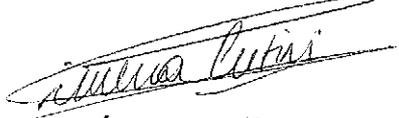
**DICTÁMEN ÚNICO COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y POR  
MAYORIA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

**Ref: “Jornadas de actualización  
y formación docente sobre  
trastornos del  
neurodesarrollo en el  
aula”.**

Sra. Presidente:

Del análisis practicado en el seno de estas Comisiones al asunto de referencia, se emite el presente Dictamen, con Proyecto de **Declaración** que, por lo expuesto y la fundamentación que brindará en Sesión nuestro miembro informante, solicitamos de la Honorabilidad del Cuerpo su aprobación.

  
**MARIA JIMENA VILLARREAL**  
SECRETARIA  
Com. de Leg. Interpretación y Reglamento  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
**MARÍA GIMENA CUTINI**  
SECRETARIA  
Com. de Bienestar Social  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY -- Chubut

## PROYECTO DE DECLARACION

### VISTO:

La Nota N° 233/24; y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota del Visto la Sra. Secretaria de Desarrollo Social de Rada Tilly solicita que se declare de interés municipal el evento “Jornadas de actualización y formación docente sobre los trastornos de neurodesarrollo en el aula”.

Que las mismas son organizadas por la Fundación Crecer y se llevaran a cabo desde el día 2 al 24 de agosto del corriente año, en la localidad de Comodoro Rivadavia.

Que las jornadas surgen a partir del intenso trabajo de prevención, detección temprana y tratamiento desarrollado de la Fundación Crecer, donde han notado la gran necesidad de formación de neurodesarrollo en la comunidad educativa de la región.

Que la Secretaria de Desarrollo Social viene desarrollando políticas públicas en el mismo sentido a través de los diferentes abordajes que lleva adelante el Equipo Interdisciplinario.

Que es menester de este Honorable Concejo Deliberante acompañar aquellas actividades que formen parte de la salud de nuestra población.

### POR ELLO:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY PROPICIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECLARACION**

**Art.1º) Declarar de interés municipal las “Jornadas de actualización y formación docente sobre los trastornos de neurodesarrollo en el aula”, organizado por la Fundación Crecer, el cual se llevará a cabo desde el día 2 de agosto al 24 del corriente año en la ciudad de Comodoro Rivadavia.**

**Art.2º) De forma.**